

## **CONVOCATORIA INGRESO ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS**

### **REQUISITOS:**

1. Poseer la nacionalidad española.
2. No estar privado de los derechos civiles.
3. Acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
4. Carecer de antecedentes penales.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
6. Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
7. Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad y no haber cumplido ni cumplir los treinta (30) dentro del año en que se publique la Resolución por la que se convoquen las pruebas selectivas.
8. Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será acreditada mediante la superación de las pruebas establecidas en la convocatoria.
9. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de que finalice el plazo de admisión de instancias, el título de Graduado en Educación Secundaria o titulación equivalente o superior; o bien de acreditar la prueba de acceso que recoge el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, referida al acceso a la Formación Profesional.
10. Estar en posesión del permiso de conducción clase B, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.
11. Estatura mínima de 1'65 metros los hombres y 1'60 las mujeres.

Podrán reservarse plazas para militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas que lleven, como mínimo cinco años de servicio, y también para alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes. Los aspirantes que concursen por estas plazas reservadas, deberán acreditar, además de los relacionados, los requisitos que establezca la resolución de convocatoria.

Las plazas así reservadas, no cubiertas por cualquier motivo, se acumularán al cupo de plazas libres.